

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Expediente No.11001400300320170088400

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: YESID ALBEIRO RAMOS

1. Atendiendo los escritos visibles a PDF 02, 04, 08 y 11, previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, por secretaría inclúyase el nombre de la persona a emplazar en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo normado en el inciso 5º del artículo 108 del Código General del Proceso y lo dispuesto en el canon 10 del Decreto 806 de 2020.

2. Tenga en cuenta el gestor judicial de la parte actora que el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de la publicación en el precitado registro. Surtido este se procederá a la designación del Curador Ad Litem.

3. En lo tocante con los escritos referentes al envío del despacho comisorio elaborado por la Secretaría, evidencia el despacho que el mismo fue remitido al buzón electrónico mhsuarezg@gmail.com desde el 26 de febrero de 2021, como se desprende del PDF 10 del expediente digitalizado.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 12
Hoy 8 de marzo de 2021.

La Sra.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA